

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29880 MADRID

Edicto.

Don Emilio José Zornoza Arana, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el Concurso consecutivo 1039/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0102628, por auto de fecha 10/9/2020, se ha declarado en concurso consecutivo voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a don Juan Antonio Huerta Domínguez, con n.º de identificación 33529760S, y domiciliado en Vicente Blasco Ibáñez, n.º 6, portal 1, 5.º-A, Madrid 28050.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en la Ley Concursal, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración Concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es José María Andrés Cervera, con domicilio postal en don José García Granda, n.º 7, Local 1, Madrid, 28038, y dirección electrónica josemariaandres@icam.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cove, mediante el siguiente código seguro de verificación: 0926391068015538689117 Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid - Concurso consecutivo 1039/2020 2 de 2.

7. Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en la Ley Concursal.

Madrid, 10 de septiembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Emilio José Zornoza Arana.

ID: A200039611-1